

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **ALIMENTOS-REVISIÓN No. 202000527**

De acuerdo con la solicitud elevada a través del correo institucional por el señor JAIME ANDRÉS DÍAZ RUBIO y teniendo en cuenta que el proceso de REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA AUMENTO promovido en su contra por LADY ALEJANDRA MONROY HUERTAS, se ordena poner dicha solicitud en conocimiento de la demandante y su apoderado judicial a efecto de que en el término de cinco (5) días emitan un pronunciamiento.

Recuérdese a los interesados que prevalecen los derechos de IAN ESTEBAN DÍAZ MONROY que no se advierten vulnerados con la solicitud que hace el señor DÍAZ RUBIO.

Cumplido lo anterior y vencido el término concedido, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA